

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica el Reglamento (CE) n° 812/2004 del Consejo, por el que se establecen medidas relativas a las capturas accidentales de cetáceos en la pesca y se modifica el Reglamento (CE) no 88/98»**

[COM(2012) 447 final – 2012/0216 (COD)]

(2013/C 11/19)

El 8 de agosto de 2012 el Parlamento Europeo y el 10 de septiembre de 2012 el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

*Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 812/2004 del Consejo, por el que se establecen medidas relativas a las capturas accidentales de cetáceos en la pesca y se modifica el Reglamento (CE) n° 88/98*

COM(2012) 447 final — 2012/0216 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio, el Comité, en su 484° Pleno de los días 14 y 15 de noviembre de 2012 (sesión del 14 de noviembre de 2012), decidió por 140 votos a favor y 10 abstenciones, emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 14 de noviembre de 2012.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Staffan NILSSON

---

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio» (texto refundido)**

[COM(2012) 403 final — 2012/0196 (COD)]

(2013/C 11/20)

El 11 de septiembre de 2012 el Parlamento Europeo y el 12 de septiembre de 2012 el Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

*Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio*

*(texto refundido)*

COM(2012) 403 final — 2012/0196 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio, el Comité, en su 484° Pleno de los días 14 y 15 de noviembre de 2012 (sesión del 14 de noviembre de 2012), decidió por 151 votos a favor y 5 abstenciones, emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 14 de noviembre de 2012.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Staffan NILSSON

---